

X. “REPENSAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO”

Martín Vivanco Lira

1. *Resumen del capítulo*

En este capítulo, Martín Vivanco Lira analiza las tensiones y contradicciones que atraviesan el modelo de financiamiento público a partidos políticos en México. Parte de una constatación dual: por un lado, persiste la percepción de que los partidos reciben recursos excesivos del erario; por otro, las campañas siguen siendo vulnerables a la infiltración de dinero privado, muchas veces de origen ilícito. Esta paradoja revela, según el autor, una disfuncionalidad estructural, que afecta la equidad y la integridad del sistema electoral. Vivanco argumenta que el financiamiento público debe verse como una herramienta para garantizar condiciones mínimas de competencia, contrarrestar el poder económico desigual y asegurar la autonomía de los partidos frente a intereses privados. A partir de una perspectiva liberal igualitaria, propone repensar el modelo actual para hacerlo más racional, transparente y conectado con principios democráticos. Plantea, entre otras medidas, revisar las fórmulas de distribución de recursos, fortalecer la fiscalización, y desarrollar mecanismos que incentiven el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas. El autor, además, ofrece una crítica a la narrativa simplista de la austeridad y reivindica el financiamiento público como pilar del pluralismo político, siempre que se administre con eficacia y con base en criterios de justicia política y equidad democrática.

2. *Síntesis de las propuestas del capítulo*

— *Para corregir la inequidad en el financiamiento público, el autor propone una reforma en dos sentidos: primero, invertir la fórmula de distribución de recursos a partidos (por ejemplo, a un 40-60), y segundo, implementar*

“Bonos para la Equidad Democrática” para que la ciudadanía asigne directamente una parte de los fondos

Modificar la distribución de financiamiento público. La fórmula actual (70-30), como ya mencioné arriba, causa inequidades significativas. Hay que encontrar la forma de garantizar condiciones equitativas para los partidos de nueva creación. Que la ventaja electoral que concitan los partidos tradicionales no se torne en privilegio y cerco de supervivencia. Podríamos pensar en un 40-60 y, además, retomar una propuesta de Julia Cagé. Una forma de democratizar el presupuesto se logra mediante lo que ella ha llamado “Bonos para la Equidad Democrática”. Se trata de un modelo de financiamiento anual a los partidos con impuestos de las personas. Cada ciudadano dispondría de una misma cantidad de bonos, que tendría que destinar a los partidos políticos de su preferencia a la hora de hacer su declaración anual.¹⁸ La propuesta es similar al esquema italiano, sólo que allí cada ciudadano accede proporcionalmente a una cantidad de bonos según los impuestos que pague, de manera que los ricos tienen un mayor peso en el financiamiento de los partidos. En el modelo de Cagé, todos los ciudadanos contribuyentes tendrían el mismo peso en las decisiones sobre el financiamiento de la democracia.¹⁹ Este mecanismo complementaría la fórmula de reparto general (la de 60-40), ya que se haría de forma anual. Recordemos que la asignación según la fórmula general se fija cada tres años, según los resultados en las elecciones intermedias. Al complementar esta asignación con los bonos, los partidos preferidos por la ciudadanía podrían tener más financiamiento y fortalecerse de cara a las elecciones. A muy grandes rasgos, lo que se haría en México consistiría en aplicar el mismo presupuesto público anual acordado por el Legislativo, pero dividirlo por el número de electores y, a su vez, dividir ese monto en una cantidad de bonos (dos o tres), para que cada ciudadano pueda darle los bonos que desee a las agrupaciones políticas de su preferencia. Es decir, mi propuesta tiene una diferencia importante con la de Cagé. La propuesta sería tomar a todos los electores del padrón electoral, no a los

¹⁸ Cagé, Julia, *El precio de la democracia*, Grano de Sal, 2021, p. 297.

¹⁹ Esto quizá podría funcionar a su vez como un incentivo para formalizar a más trabajadores, pues le interesaría tanto a los partidos políticos como a los ciudadanos que desearan participar en estas decisiones. Pero las consideraciones más precisas de este efecto quedan fuera del alcance de mi argumento.

contribuyentes (como la propuesta de Cagé). Esto, porque, de acuerdo con cifras del SAT, en 2024 hay 11 millones 348 mil 987 personas físicas, y el padrón electoral de este año es de más de 100 millones. No me parece muy igualitario excluir al 90% de los electores. Las contribuciones son un patrimonio común, sin importar de dónde vengan; le pertenecen a toda la ciudadanía en su conjunto. Esto aplicaría, desde luego, sólo a las personas físicas que integran el padrón electoral, pues las empresas no tienen opiniones políticas ni derechos humanos (por más que la tendencia libertaria quisiera decir lo contrario). Se trata de “un financiamiento equitativo, en movimiento y transparente”.²⁰ Es equitativo, porque se respeta el principio democrático de una persona, un voto, al darle el mismo peso a todos los electores. Está en movimiento, porque los ciudadanos podrían apoyar a más de un partido a la vez y cambiar de opinión cada año, modificando el mapa político del país de manera directa. Es transparente, porque el presupuesto estaría en manos de la ciudadanía, y toda la información sería mediada por, en nuestro caso, la Secretaría de Hacienda. Darle esas capacidades de elección a la ciudadanía y vincularlas directamente con los partidos políticos les devolvería su papel como agentes centrales de la democracia. Y es que, palabras de Cagé:

Los partidos tienen un papel que desempeñar entre elecciones: expresar las preferencias de los ciudadanos que los mantienen, reflexionar para el futuro, preparar programas y plataformas electorales; concentrarse sólo en los candidatos es un error y entraña el riesgo de polarizar aún más el debate público.²¹

Así, eso que catalogamos como “actividades específicas” de los partidos adquiriría un nuevo lugar en la vida democrática de México: los partidos tendrían un interés real en formar idearios sólidos, congruentes y pensados hacia la ciudadanía —e idealmente, con ella—. Al mismo tiempo, esos partidos pequeños, pero con principios y objetivos apreciados por buenas porciones de la ciudadanía, tendrían capacidades reales de crecer. Las posiciones de los partidos se deberían no a los intereses económicos u otros poderes facciosos, sino propiamente a la ciudadanía, como debe ser bajo el principio de soberanía popular. Esta propuesta permitiría el cre-

²⁰ Cagé, Julia, *El precio...*, cit., p. 297.

²¹ *Idem.*

cimiento de movimientos políticos pequeños y emergentes, a la vez que le daría la posibilidad a la ciudadanía de hacer vinculante su descontento con los partidos existentes. Funcionaría, en sus palabras, “como una especie de referéndum revocatorio «suave» para los partidos ya existentes”.²² La ciudadanía podría expresar inconformidad tanto con los partidos en el gobierno como en la oposición, y premiaría oposiciones y gobernantes por su buen trabajo. Esto es esencial, pues significa que en el momento de las elecciones —cuando los ciudadanos sean convocados a las urnas—, podrán elegir entre los partidos que más reflejen sus preferencias.²³

— *Se propone etiquetar una parte del financiamiento público para que este sea entregado directamente a los candidatos, con el fin de garantizarles un monto mínimo para sus campañas y así reducir su dependencia tanto de las dirigencias de los partidos como del dinero privado*

Piso mínimo electoral. Las campañas requieren de recursos. Entre otras cosas, los equipos de campaña son unidades económicas. Hay organigramas, jerarquías y una serie de recursos indispensables para salir a la calle a ganar la voluntad popular. Por esto, las y los candidatos deberían tener un monto de recursos asegurado para la contienda. Se requieren utensilios, espectaculares, brigadas y honorarios para los equipos, y un gran etcétera. Tenemos que derribar el mito de las campañas como actos de participación voluntaria. No dudo que haya voluntarios, pero la gran mayoría de los que integran los equipos de campaña no lo son. Son personas que prestan un servicio o se emplean de forma temporal. Por todo esto, un monto del financiamiento público debería etiquetarse directamente a los candidatos que abanderarán a sus partidos. Este monto no estaría a disposición de las dirigencias estatales ni nacionales. El monto puede variar dependiendo de la elección, la candidatura y la zona geográfica. Por ejemplo, las candidatas a alcaldes podrían acceder a un monto mayor que las candidatas a diputadas locales. Y si hay una elección concurrente, podrían privilegiarse unas candidaturas sobre otras. Lo importante es que quien sea candidato o candidata sepa perfectamente a qué atenerse y cuente con lo mínimo indispensable. Esto evitaría el influjo de dinero privado y la dependencia absoluta de las dirigencias partidistas.

²² *Ibidem*, p. 310.

²³ *Idem*.

Así se derribaría la gran barrera de entrada que representa el dinero para poder hacer política. Una nota importante: si se opta por este modelo, es necesario que haya algún tipo de corresponsabilidad de los candidatos y los partidos respecto al financiamiento público. Hoy en día las sanciones en materia de gasto y fiscalización van directamente a los partidos, lo cual excluye de responsabilidad a los candidatos de los malos manejos financieros de la campaña. Si se les va a dotar de un mínimo de recursos, entonces ellos —los candidatos— deben responder jurídicamente por los mismos recursos.